

REGLAMENTO DE MONTAJE DE STANDS DE DISEÑO LIBRE

Artículo I: REGLAMENTO

Estas normas complementan el "Reglamento Ferial de Ficoba" que rige todos los certámenes de Ficoba y los aspectos que se refieren a esta feria. La interpretación y aplicación de estas normas corre a cargo de Ficoba, quien se reserva el derecho de arbitrar excepciones en las ubicaciones de los stands si lo considera necesario en base a la perspectiva general de la feria y la visibilidad de todos los stands.

Artículo II: PERSPECTIVA GENERAL

Los diseños de los stands en lo que respecta a la ubicación tanto de sus construcciones como de sus elementos de decoración y publicidad, deben respetar la perspectiva general de la feria y la visibilidad de los stands vecinos.

Artículo III: APROBACIÓN DEL PROYECTO

Las empresas que opten por la construcción de libre diseño de sus stands, deberán enviar su proyecto al Departamento comercial Go Mobility para su aprobación, un mes antes del inicio del montaje. Fecha límite 26 de octubre de 2018.

FICOB A. Departamento comercial Go Mobility.

Avenida de Iparralde 43, 20302 Irun

Mail: expo@gomobility.org

Fax: (+34) 943 61 61 64

Artículo IV: SERVICIOS PARA EL MONTAJE

En la página web www.gomobility.eus está disponible el catálogo de productos y servicios disponibles para su contratación.

Todos los servicios y productos contratados deberán ser abonados previamente al inicio del montaje.

Todos los stands deberán estar montados obligatoriamente con moqueta o tarima.

Artículo V: AUTORIZACIÓN DE ENTRADA

Para iniciar la entrada de mercancías es necesario haber satisfecho la totalidad de los pagos por alquiler de espacio y servicios complementarios contratados.

Artículo VI: ENVÍO PREVIO Y RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS

La empresa expositora podrá enviar previamente mercancía que será recepcionada por la Organización. Las fechas y horarios para esta recepción previa son: del 19 al 23 de noviembre, con horario de 9.00 a 15.00h.

La empresa transportista deberá descargar la mercancía por su cuenta y riesgo para lo cual deberá traer camión con plataforma. En caso de tener que usar una carretilla elevadora se facturará el servicio a la empresa expositora. No se garantiza la disponibilidad del servicio de carretilla elevadora si no se ha reservado con anterioridad.

No se recepcionará la mercancía de aquellas empresas que no hayan satisfecho la totalidad de sus pagos a 19 de noviembre.

Artículo VII: FECHAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Montaje: Del 24 al 26 de noviembre de 2018 de 8:00 a 20:00 h.

Desmontaje de stands: el 28 de noviembre de 18.30 a 20.30h y los días 29 y 30 de noviembre de 8.00 a 20.00h.

Artículo VIII: SUPERFICIE CONSTRUIDA Y CERRAMIENTOS CIEGOS

En los stands destinados a la exposición de vehículos, la superficie sólida construida para despachos, almacenes, videowalls etc., no podrá superar el límite del 30% de la superficie contratada (50% para stands de Industria Auxiliar).

Los CERRAMIENTOS CIEGOS perimetrales no podrán ser superiores al 30% (50% para stands de INDUSTRIA AUXILIAR) de cada fachada a pasillo. Para hacer cerramientos de mayor longitud, estos deberán retranquearse un mínimo de 3m. hacia el interior y no podrán exceder del 80% de la longitud de la fachada.

Ningún elemento de construcción o decoración podrá sobresalir más de 50 cm. del perímetro del espacio adjudicado, y a partir de una altura mínima de 2,5 metros, ni sobrepasar la altura máxima de 4 metros en perímetro. Los focos deberán estar dirigidos hacia el interior del stand. Las construcciones deberán ubicarse en el tercio del stand más cercano a la pared del pabellón, facilitando así la visión del resto de los expositores.

Ver ejemplo:

Artículo IX: ALTURA

Stands adosados a pared:

La altura máxima autorizada para cualquier elemento de construcción, decoración y publicidad adosado a las paredes del pabellón es de seis metros (6m), medidos desde el suelo del pabellón. En los núcleos de conexión esta altura será de cuatro metros (4m).

Stands no adosados a pared:

La altura máxima autorizada para cualquier elemento de construcción y decoración no adosado a las paredes del pabellón es de cuatro metros (4m), medidos desde el suelo del pabellón.

Se admitirán elementos tipo tótem o mástil de unas medidas máximas de 1 metro de ancho y 2 metros de altura, siempre que estén retranqueados un mínimo de dos metros (2m) con respecto al perímetro del stand.

En los pasillos no adosados a pared de pabellón, la altura máxima autorizada de cualquier elemento que ejerza la función de delimitación perimetral a pasillo es de un metro (1m) medido desde el suelo del pabellón y estos elementos no podrán incorporar nombres comerciales ni publicidad alguna.

Artículo X: SUSPENSIÓN DE OBJETOS – RIGGING

Todo stand con elementos volados o colgantes tiene que consultar a la Organización en expo@gomobility.eus

Se permitirán suspender del techo del pabellón estructuras de iluminación de los puntos instalados por FICOB A según la petición realizada por el expositor y/o montador a una altura de 6 metros medidos desde el suelo del pabellón. Para ello, es requisito imprescindible el envío de la documentación del proyecto y la información de la altura del stand a la Organización para su aprobación y autorización. El envío de la documentación debe hacerse a: expo@gomobility.eus.

Importante: la instalación del rigging debe ser realizada por montador acreditado.

Se permite colgar un total de dos carteles de los elementos de iluminación a una altura de 6 metros medidos desde la parte superior del cartel al suelo del pabellón. Los carteles deberán tener unas medidas máximas de 3 metros de ancho por 2 de alto. De los 2 carteles, uno deberá estar orientado hacia la entrada del pabellón y otro hacia el pasillo central en la parte de la zona de construcción. Los carteles orientados a la entrada del pabellón deberán colocarse de manera escalonada, de manera que los stands más próximos a la entrada principal deberán ubicar los carteles lo más alejados posible del pasillo central, los siguientes se irán acercando a ese pasillo central y así sucesivamente hasta llegar a los ubicados en el final del pabellón que serán los que quedarán más cerca del pasillo central.

Artículo XI: ZONAS EXTERIORES PARA BOXES DE PRUEBA

Las zonas exteriores están destinadas a boxes para pruebas de vehículos. Estos espacios están a disposición únicamente de expositores de vehículos con stand en el interior de los pabellones. No se autorizarán en estos espacios ningún tipo de construcción excepto las de tipo carpa, a una altura máxima de 6 metros. Los derechos de montaje están incluidos en la tarifa.

Artículo XII: NORMATIVA GENERAL PARA TODOS LOS STANDS DE LA FERIA

Para el resto de normas, serán de aplicación las incluidas en las Normas Generales de Participación de FUNDACIÓN FICOB A.